

IQUIQUE, 02 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0758.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 375 de fecha 13.05.1998 que aprobó Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

c.- El Memorando N° 103 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 25.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

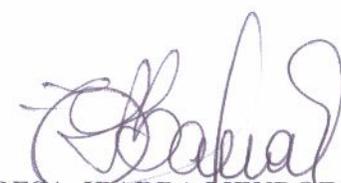
DECRETO:

1.- Otórgase **Beca**, en el marco del **Convenio Bienes Nacionales**, a los estudiantes que se individualizan, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el año académico 2016:

NOMBRE	RUT	COD. CARR.	CARRERA
Jocelyn Álvarez Robles		3856	Ingeniería Comercial
Cristian Carreño Saavedra		3856	Ingeniería Comercial

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
TIM/ECS/rec



06 MAY 2016